

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Con fecha 15 de julio de 1971, por esta Dirección General ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.584. Nombre: «Esthera». Mineral: Hierro. Hectáreas: 9.747. Términos municipales: Somiedo, de Oviedo, y otros de León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 15 de julio de 1971.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación de la estación receptora que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 45, quinto, en solicitud de autorización para la autorización y declaración de utilidad pública de la estación receptora de Abrera, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación receptora a 110 KV. en el término municipal de Abrera, compuesta de:

Estructura interperie 110 KV., capaz para cuatro circuitos, juego de barras colectoras a 110 KV. Seccionadores trifásicos antes y después de cada disyuntor automático para cada línea. Transformador de 30 MVA, 110/25 KV., con previsión para instalar otro igual con seccionador y disyuntor automático. Distribución a 25 KV. dentro de edificio, con 12 ceidas para salidas línea y servicios auxiliares.

Autorizar la instalación de la estación receptora solicitada y declarar la utilidad pública de la misma.

Barcelona, 16 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.462-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de renovación de centros de transformación y líneas de alta tensión en Navamoral de la Mata. Plan 1969. Empresa: «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y el periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por no haberse podido celebrar la señalada para el día 29 de julio de 1971, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Navamoral de la Mata. Finca: Edificio calle Luis Julve, 17. Interesados: Don Teodoro González Sánchez, titular dominical; Doña Juana Marcos Sánchez, usufructuaria vitalicia, y don Francisco Santos Carrillo, locatario.

Cáceres, 9 de agosto de 1971.—El Delegado.—2.989-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de la línea eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación de 200 KVA, para mejora del servicio en Serradilla. Empresa: «Eléctrica Serradillana, S. A.»

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y el periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Serradilla. Finca: Edificio calle Asensio, número 12, antiguo, y 2-B, moderno. Interesado: Don Félix Sánchez Sánchez.

Cáceres, 14 de agosto de 1971.—El Delegado, P. A., Pedro Barrientos Crego.—2.988-B

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.088. Nombre: «Augusta». Mineral: Cobre. Hectáreas: 554. Términos municipales: Chóvar, Alfondeguilla, Esilda y Artana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Castellón, 10 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se indican.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.985. «Ampliación a San Nicolás 2.ª». Plomo, 20. Pozoblanco.
11.995. «Serrezuela». Hierro, 54. Espiel.
12.079. «Salvadora». Sal gema, 10. Santaella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Córdoba, 25 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se convoca concurso para la concesión de las subvenciones previstas en la Ley 54/1968, de 27 de julio a las industrias agrarias que se instalen en la comarca de ordenación rural de La Limia. Sector I (Orense).

Se convoca concurso público para la concesión de las subvenciones a que se refiere el artículo cuarto de la Ley 54/1968, de 27 de julio, de Ordenación Rural, y reguladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1969, en la comarca de «La Limia-Sector I» (Orense), cuya ordenación rural fué acordada por Decreto 2405/1966, de 13 de agosto.

El concurso se regira por las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso las Empresas que deseen instalar, ampliar o mejorar en la comarca alguna industria de transformación, conservación, manipulación y comercialización de productos agrarios, incluidas las actividades artesanas.

No se considerarán auxiliares las actividades cuya expansión esté expresamente restringida o desaconsejada por las disposiciones y normas en vigor a nivel nacional o regional y, en todo caso, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se reserva la facultad de resolver lo que estime procedente en orden a la concesión de subvenciones, teniendo en cuenta las circunstancias de cada sector y el número y características de las Empresas que concurren, evitando una distribución inadecuada de industrias en la comarca.

Las industrias exceptuadas por los Decretos 2072/1968, de 27 de julio, y 232/1971, de 28 de enero, deberán contar con la autorización administrativa previa correspondiente.

Las Empresas concursantes que deseen instalar nuevas industrias, deberán cumplir las condiciones técnicas, dimensionales,